

ley è no Dueños verdaderos, con el serban  
da & ena revolución, por parte de vos D.  
Juan Diego & Maxim sehan presentado  
varios Documentos por los que se ha  
creyda perteneceros como poseedor el Ma  
yorazgo à que ena afecto un ofizio & Regi  
dor de la Ciudad & Lerca con la calidad de  
perpetuo por suxo & heredad, y ena con  
tenida y declarada en una Real Cedula  
expedida en Madrid à diez y ocho de Julio  
& mil seiscientos veinte y nueve por la q.  
como que el S.<sup>o</sup> Rey D.<sup>o</sup> Felipe quarto en  
atencion à haverle servido con cien ducados  
hizo merced & perpetuar el expresado ofizio  
à D.<sup>o</sup> Antonio Maxim, <sup>de Mome</sup> Por tanto y en aten  
cion à haverle entregado ala casa titulada  
Cansou Hermanos Sobrino y compañía, en  
causada en la misma Ciudad & Lerca, por  
de Mome

